

ACUERDO No. 023 DEL 30 DE JULIO DE 2024

Por el cual se aprueba el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 establece que la autonomía universitaria reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, entre otros.

Que la Ley 30 de 1992 señala como uno de los objetivos de la Educación Superior prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el artículo 16 del Acuerdo No. 014 del 23 de julio de 2018, que expide el Estatuto General de la UNAD, establece que el Consejo Superior es el máximo organismo de dirección y gobierno de la institución. Que el artículo 18 del citado acuerdo en su literal h señala como función del consejo superior crear, suprimir o modificar programas académicos previo aval del Consejo Académico de la UNAD.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo No. 034 del 29 de octubre del 2019 creó el programa Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario.

Que el programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario cuenta con Código SNIES: 109768 y registro calificado mediante la resolución No. 21646 del 12 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia.

Que el Decreto 0529 del 20 de abril del 2024 expedido por el Ministerio de Educación Nacional de Colombia, en su artículo 6, modificó el artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional estableciendo los tipos de modificaciones sobre las condiciones de calidad de carácter institucional y de programa y que, en el literal C, del mismo artículo, se indica que "(...)las modificaciones que recaigan sobre condiciones

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 023 DEL 30 DE JULIO DE 2024

Por el cual se aprueba el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

de calidad de carácter institucional o de programa que no se encuentren previstas en los literales anteriores, podrán ser implementadas por la institución una vez sea informada al Ministerio de Educación Nacional(...)" por lo anterior, el cambio en la periodicidad de admisión del programa constituye una modificación que debe ser informada al Ministerio de Educación Nacional y no requiere de autorización previa para su implementación.

Que el Comité Curricular de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería (ECBTI), en consonancia con lo dispuesto en el Procedimiento P-8-12 asociado a la gestión para la modificación de Programas de Educación Superior, estudió y avaló el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario en sesión del 12 de marzo de 2024.

Que el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario se justifica por la creciente demanda y la necesidad de ofrecer mayor flexibilidad a los estudiantes potenciales. Esta modificación permitirá aumentar las oportunidades de acceso, optimizar recursos institucionales, alinear la oferta con las tendencias del mercado laboral, mejorar la competitividad del programa y facilitar la movilidad estudiantil. Esta decisión refleja el compromiso de la UNAD con la calidad educativa y la mejora continua, respondiendo eficientemente a las necesidades de formación de la sociedad.

Que el Consejo de Escuela de la ECBTI, en consonancia con lo dispuesto en el Procedimiento P-8-12 asociado a la gestión para la modificación de Programas de Educación Superior, estudió y avaló el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario en sesión del 27 de junio de 2024.

Que el Consejo Académico de la UNAD en sesión del 18 de julio de 2024, Avaló el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería, el cual pasa de anual a semestral para continuar con su aprobación ante el Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), en sesión ordinaria del 30 de julio de 2024, aprobó el cambio en la periodicidad de admisión, de anual a semestral, del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el cambio en la periodicidad de admisión, de anual a semestral, del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, con Resolución de Registro Calificado No. 21646 del 12 de noviembre de 2020 expedida por el Ministerio



"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia



ACUERDO No. 023 DEL 30 DE JULIO DE 2024

Por el cual se aprueba el cambio en la periodicidad de admisión del programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

de Educación Nacional, adscrito a la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

Parágrafo único: Incluir en la programación académica para el sistema de educación superior en los diferentes ámbitos de actuación institucional, la oferta de la Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario acorde al cambio de periodicidad del programa.

ARTICULO SEGUNDO: Informar al Ministerio de Educación Nacional sobre la aprobación del Consejo Superior de la UNAD del cambio en la periodicidad de admisión, de anual a semestral, para el programa de Maestría en Diseño de Experiencia de Usuario.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de julio de 2024.



NANCY JUDITH BOTIA HERNÁNDEZ
Presidente



ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

Revisó: Constanza Abadía García
Vicerrectora Académica y de Investigación

Revisó: Claudio Camilo González C.
Decano - ECBTI

"Más UNAD, más Equidad"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia